



USHUAIA, **31 de Marzo de 2022**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-51528-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adenda de la Orden de Compra N° 94/2021, tramitada por la Licitación Pública N° 06/21 RAF 521, referente a la contratación de ciento veintisiete (127) fotocopiadoras, adicionándose veinticinco (25) fotocopiadoras, destinadas a Dependencias y Establecimientos pertenecientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que a través de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2066/2021 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 06/21 RAF 521 y se adjudicó mediante el Decreto Provincial N° 2446/2021, a favor de la firma ALDO RAÚL MÉNDEZ, C.U.I.T. N° 20-22308979-9, por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 20.128.800,00), por el término de veinticuatro (24) meses.

Que posteriormente se emitió la Orden de Compra N° 94/21 correspondiente al Ejercicio 2021.

Que mediante Nota obrante en orden 86, el Subsecretario Gestión 4.0 Magister, Fernando Marcelo TEMARI, solicita la adenda ante la “necesidad de cumplimentar con los requerimientos y necesidades que demandan los nuevos Establecimientos Educativos y Dependencias creadas bajo Decreto Provincial N° 335/22”.

Que lo citado precedentemente se encuentra autorizado por la máxima autoridad de esta cartera administrativa.

Que resulta necesario ampliar la Orden de Compras N° 94/21, a la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 3.349.500,00).

Que conforme a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/2011, Artículo 34°, en su punto 103, el Organismo o jurisdicción licitante, será la autoridad competente para resolver por sí el otorgamiento de prórrogas, la declaración de rescisión del contrato y, en general, cualquier otra circunstancia que hiciera el cumplimiento del mismo.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial N° 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4, del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales-Ministerio de Educación”.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 17° inciso a), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11 – Anexo I, Artículo 34, Punto 67, Inciso a), N° 005/22 - Anexo I, y N° 2840/21; Resoluciones C.G.P. N° 64/2021, O.P.C. N° 17/2021 y N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente Instrumento Legal, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial N° 1301 y artículos 5° y 6° de la Ley Provincial 1400.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la ampliación de la Orden de Compra N° 94/2021, adjudicada mediante Decreto Provincial N° 2446/2021, referente a la contratación de ciento veintisiete (127) fotocopiadoras, adicionándose veinticinco (25) fotocopiadoras, destinadas a Dependencias y Establecimientos pertenecientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 3.349.500,00), conforme a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/2011, Artículo N° 34°, punto 67, inciso a). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra complementaria.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 7073UG, U.G.C. UC7015, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1055

/2022.

Firmado digitalmente por CUBINO Analía Ines
Fecha: 2022.03.31 23:13:39 -03'00'